

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO</b>  <b>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</b>            Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935            Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero            23 de 2017</p>	
---	---	---

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, identificada con cedula de ciudadania N° 66.782.034 expedida en Palmira, quien en su calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guia de contratacion Resolucion N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios HASTA (4) salario minimo legal vigente, suscrito por la Rectoraía, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

**LUIS CARLOS MARTINEZ** :

### **1.- Señalamiento de la causal que se invoca:**

De acuerdo a la Resolucion N° 522 del 1 de marzo del 2022, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el capítulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisicion de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV. Y demás disposiciones normativas.

Teniendo en cuenta que para La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, es de suma importancia garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades y que una de las herramientas de trabajo con la que cuentan todos los días las diferentes áreas existentes (rectoría,coordinacion y área administrativa) es la fotocopiadora la cual permite la generación diariamente de documentos impresos de acuerdo a las actividades realizadas por cada área, documentos que son requeridos por la Institución para su normal funcionamiento como es el académico, el administrativo y el financiero.

Teniendo en cuenta que para la Institucion Educativa es necesario contar con los servicios profesionales e idoneos en la materia y que dentro de la planta de cargos de la Institucion Educativa no existe persona capacitada y/o con conocimientos tecnicos para esta labor es necesario, conveniente y oportuno realizar el presente proceso de

### **2.- Objeto a contratar:**

**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA RICOH MODELO AFICIO MP-2554 DIGITAL A TODO COSTO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

### **3. Presupuesto para la contratación:**

El valor del contrato, es por la suma de \$ 6,900,000  
**SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MDA CTE**

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b>  <b>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</b>            Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935            Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero            23 de 2017</p>	
---	---	---

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, identificada con cedula de ciudadania N° 66.782.034 expedida en Palmira, quien en su calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

**4.- Lugar de consulta de estudios previos:**

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 N° 36 - 09 y la pagina web institucional y SECOP

Dado en Palmira Valle a los 19 dias del mes de enero del 2026

**Dra. Gilma Ereneth Lozano Duran / Rectora**  
 Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original Firmado